

tablecido en terreno legal, cuyo terreno legal solo consistia en la revision de las leyes eclesiásticas de Prusia.» De estas palabras se desprendió claramente la influencia de la fraccion del centro en el cambio ocurrido en este asunto, y por eso el príncipe de Bismarck en su contestacion hizo responsable á esta fraccion de la reserva del gobierno prusiano. En su despacho del 20 de abril, dirigido al príncipe de Reuss, expuso Bismarck que cuando un año antes el partido católico le prestó su apoyo en la cuestion aduanera, habia creído en la seriedad de la disposicion conciliadora del Papa, y en esta creencia se habia sentido animado á entablar conferencias de paz con Jacobini en Gastein y despues á nuevas conferencias en Viena. Mas desde entonces el partido católico, en el parlamento, se habia puesto en oposicion con el gobierno, tanto en la cuestion de ferro-carriles como en la ley de orden rural, de bebidas alcohólicas y en la cuestion polaca. Este partido habia votado contra el gobierno como un solo hombre justamente en las cuestiones vitales de la política del imperio, del presupuesto militar, en la renovacion de la ley contra los socialistas, en los proyectos de ley relativos á las contribuciones é impuestos, y habia hecho constantemente causa comun con los socialistas, los polacos y los hanoverianos. Podia decirse que la fraccion del centro se hallaba extraviada por sus jefes que vivian de la lucha, y que al cesar ésta tenian que ser innecesarios. El no podia creerlo, ya que tantos eclesiásticos altos y bajos eran miembros directos de esta fraccion contraria al gobierno; pero su política de apoyar á los socialistas estaba á su vez apoyada por los miembros de la mas alta y mas opulenta nobleza, cuya conducta se explicaba por la influencia de los confesores sobre los hombres y mucho mas sobre las mujeres. Una palabra del Papa ó de los obispos, aunque fuese en la forma de amonestacion mas delicada, pondria fin á esta alianza anormal de la nobleza y del clero católicos con los socialistas. Mientras el gobierno se viera combatido en sus bases fundamentales de existencia por la fraccion romano-católica, seria imposible toda condescendencia. El gobierno podia dar la mano á tendencias pacíficas, pero si se dejara imponer por la fuerza abdicaria su poder. «Si á esto se agrega que tambien el Papa ó por lo menos el pro-nuncio usan enfrente de V. E. un lenguaje amenazador en la esperanza, al parecer, de sacar ventajas en las negociaciones, veo yo con sentimiento cuán distante se está en Roma de toda idea de un *modus vivendi* aceptable aquí. La indicacion de resoluciones finales ú otras, como la ruptura de las negociaciones y toda otra amenaza, no producen ninguna impresion en nosotros. El partido católico ha gastado su pólvora demasiado pronto agitando el país. Las exitaciones del clero y de sus publicaciones baratas han hecho todo cuanto han podido en los primeros años del conflicto para desconcepcionar al gobierno del rey en el ánimo de sus súbditos y para dificultar su actividad, y en este punto ha hecho más la prensa clerical que la socialista, siendo tan poco escrupulosa como ésta en la eleccion de los medios. Lo que por este lado ha sido posible hacer que fuera para nosotros peligroso y desagradable, lo hemos sufrido ya, y tenemos que sufrir tambien lo venidero, si el clero continúa desempeñando este papel que le separa mas y mas del Estado y del pueblo. La disminucion de la cura de almas nos inspiran la simpatía mas viva hácia nuestros conciudadanos católicos, que se ven abandonados de esta manera por su clero, porque los sacerdotes no quieren encargarse del cuidado de las almas por razones políticas que la gente laica difícilmente comprende. Pero la responsabilidad de esta situacion recae sobre la Iglesia y el Papa. Hemos visto que el clero católico en otras épocas y en otros

países ha satisfecho á los fieles bajo condiciones mucho mas duras y hasta con grandes peligros y humillaciones, llevando mucho mas léjos el *tolerari posse* de lo que tendria que llevarlo para cuidar de las almas de sus fieles en Prusia sin entrar en conflicto con las leyes de mayo. La Iglesia y el Estado tendrán que aceptar las consecuencias, y Dios y la historia decidirán si el clero de hoy se propone un objeto y manifiesta pretensiones mucho mas elevadas que antes, y prefiere negar á los fieles las bendiciones de la Iglesia antes que acatar las leyes civiles. Hasta ahora somos nosotros los que hemos ofrecido al clero muestras prácticas de nuestro buen deseo. Se han suspendido las persecuciones jurídicas y de policía en cuanto la ley nos lo permite; hemos impuesto silencio y abstencion hasta donde podemos á los fieles y á la policía, y pensamos proponer leyes que nos permitan ir aun mas léjos en este concepto; pero la Iglesia hace seguir á sus defensores en los parlamentos aleman y prusiano la guerra grande y pequeña, en forma algo mas suave, pero con la mismísima decision práctica que antes. Sentiria que el Papa creyera poder conseguir de nosotros con luchas y amenazas mas que con una conducta amistosa y conciliadora, y tambien siento que un prelado tan amable como Jacobini tenga motivo para mostrarse disgustado de nuestra conducta; pero por lo que toca á la igualdad de concesiones nuestro *pari passu* así como nuestro *non possumus* son tan forzosos como lo son los de la Iglesia.»

Estas y otras reflexiones no tuvieron resultado ninguno en el Vaticano, donde se habia decidido romper por esta vez las negociaciones, conforme se vió por las resoluciones que comunicó el cardenal ministro de Estado al pro-nuncio en Viena con fecha 14 de mayo (1). Lo que sabemos de estas

(1) En aquellos dias de mayo de 1880, cuando el parlamento estaba en vacaciones con motivo de la Pascua de Pentecostés, dias que precedieron á la discusion del proyecto de ley del cual luego hablaremos, un miembro de la fraccion del centro pasó á Roma á fin de pedir instrucciones al Papa para la prensa católica, mientras otro individuo de la misma fraccion visitó al pronuncio Jacobini, en Viena, para entenderse con él tocante á la conducta del partido en el parlamento. El Papa concedió al primero de los citados individuos una entrevista de tres horas en presencia del cardenal Franzelin. El resultado de esta entrevista se halla fijado en el siguiente escrito, publicado por Majunke en su obra *Historia del Culturkampf*, págs. 663 á 665: «El Papa declaró: a.) En las cuestiones puramente políticas el centro es perfectamente libre é independiente de la Santa Sede. b.) En materia de política eclesiástica debe exigir el centro constantemente la abolicion de las leyes adversas á la Iglesia ó su modificacion de acuerdo con la Santa Sede; debe declarar que los católicos del país no descansarán hasta llegar á este punto en que sus derechos son los de la Iglesia y de la libertad de conciencia de los católicos de todos los países. c.) Respecto del proyecto de ley que se espera, hay que observar: 1. Si el proyecto de ley se halla redactado en términos que no tengan mas sentido que asegurar al gobierno el poder discrecional para emplear ó no emplear las leyes de mayo como él lo entienda, y en este caso no debe votarse la tal ley sin reserva. 2. Si el proyecto de ley se halla redactado en términos que pueda interpretarse que concede al gobierno simplemente la autorizacion de no emplear la ley, será lícito votarlo en este sentido, lo cual debe hacer constar el centro expresamente. 3. La cuestion de si el centro debe votar en totalidad la ley, depende de si puede resultar una utilidad positiva para la Iglesia en Prusia con la votacion ó si con ello puede impedirse otro mal mayor para la Iglesia. 4. En caso de pedir el proyecto de ley concesiones directas ó indirectas por parte de la Iglesia para que en cambio no se apliquen las leyes de mayo, no debe votarse la ley, porque estas concesiones dependen de la Santa Sede. 5. La Santa Sede no entrará jamás en negociaciones para la revision de las leyes de mayo sobre la base del poder discrecional del gobierno, porque con esto se modificaria toda la base que la Santa Sede ha fijado para las negociaciones. La concesion del aviso de los nombramientos prometida en la carta dirigida al arzobispo Melcher, solamente podrá realizarse despues que el gobierno prusiano haya abandonado el principio del poder discrecional y se haya modificado la legislación de una manera tolerable.» El miembro del centro al cual Majunke en su libro se refiere es evidentemente él mismo.

resoluciones lo debemos á un despacho del príncipe de Bismarck dirigido al príncipe de Reuss con fecha 21 de mayo de 1880, publicado el 26 de mayo por la *Gaceta del Norte de Alemania* con otros documentos que tambien hemos aprovechado (1). Se ve, pues, que la curia romana no se habia expresado claramente con el príncipe de Bismarck sobre el asunto de restablecer la cura de almas y restaurar á los obispos, que era lo que correspondia al jefe de la Iglesia católica romana. De esto infirió Bismarck que la voluntad de la curia de llegar á una inteligencia con el gobierno prusiano, ó no era formal ó encontraba dificultades en la práctica. Muy chocante era la declaracion de que en caso de no poder ofrecer el gobierno prusiano á la Iglesia católica mas ventaja que la fundada en su poder discrecional, habia de considerarse nula la promesa anunciada en el breve del 24 de febrero y repetida al príncipe de Reuss. Esta declaracion justificaba la cautela con que el ministro de Estado en su resolucion del 17 de marzo recibió el citado anuncio. Lo que en el despacho del cardenal Nina del 23 de marzo habia quedado reducido á una cosa completamente insuficiente, quedó al fin anulado, de suerte que el gobierno prusiano se vió precisado á dictar por su parte las disposiciones legales que debia á sus propios súbditos católicos sin aguardar lo que hiciera la curia.

El 20 de mayo, un dia antes de la publicacion de este despacho, presentó el gobierno al parlamento prusiano, que acababa de reunirse otra vez, un proyecto de ley fechado el 19 de mayo modificando las leyes eclesiásticas interiores (2). Este proyecto de ley proponia en once artículos medios para restituir á las muchas parroquias huérfanas la cura de almas, para crear en los obispados vacantes una administracion regular y permitir á las órdenes religiosas dedicadas exclusivamente al cuidado de enfermos el establecimiento de nuevas sucursales; todo inspirado por el deseo de suavizar los preceptos de la ley quitándole su excesiva dureza ó limitando su empleo, sin tener que declarar estas leyes fuera de vigor.

Tocante á la admision de curas-párrocos, el artículo primero daba al ministerio de Estado el derecho de fijar los principios segun los cuales podia quedar autorizado el ministro de asuntos eclesiásticos á prescindir de las exigencias rigurosas de la ley del 11 de mayo de 1873 relativas á la calidad de prusiano, al estudio universitario, al bachillerato y al exámen oficial, por manera que pudiera permitirse á clérigos no prusianos y á los prusianos que hubieran hecho sus estudios en establecimientos extranjeros el ejercicio de actos de culto y la aceptacion de cargos eclesiásticos. Relativamente á los obispos, decia el artículo cuarto: «El rey podrá conceder de nuevo á un obispo el reconocimiento oficial como obispo en la diócesis de la cual hubiese quedado destituido por fallo judicial, en virtud de los artículos 24 y siguientes de la ley del 12 de mayo de 1873.»

La comision á la cual encargó el parlamento el exámen de este proyecto de ley, despues de la primera deliberacion celebrada el 28 y 29 de mayo, no pudo decidirse ni por su aprobacion ni por su modificacion, pues á la primera lectura fueron rechazadas algunas de sus partes y á la segunda lectura todo el proyecto, que fué discutido en su conjunto primitivo. El resultado de la segunda lectura fué que el 1.º y 4.º artículos fueron rechazados. Contra el 4.º dijo el diputado Benignsen en la sesion del 21 de julio: «Este artículo permite que vuelvan á sus sillas los obispos destituidos por el fallo judicial á causa de su resistencia continua al cumplimiento

(1) Schulthess: *Calendario histórico* de 1880, pág. 171.

(2) Este proyecto de ley se halla copiado con su preámbulo en la obra de Hahn: *Historia del Culturkampf en Prusia*, pág. 239.

de las leyes del país, de manera que la continuacion en su cargo pareció incompatible con el orden público; y no solamente se les indulta de las penas de multa y de cárcel, sino que se les restaura en su cargo á pesar de la sentencia de destitucion. Señores, nosotros no admitimos esto, si es que se tiene el deseo de volver á la situacion pacífica de antes, y no lo admitimos tampoco porque sostengo que si al publicar las leyes de mayo se hubiese pensado en la devolucion de su empleo á los obispos destituidos judicialmente, habria sido preferible no proclamar nunca semejantes leyes. Tambien habria sido mejor no empezar nunca la lucha con semejantes armas si se hubiese creído posible encontrar príncipes de la Iglesia dispuestos á observar una conducta pacífica despues



Pattkamer (segun fotografia)

de haber sido destituidos judicialmente y de haberse restablecido cierto *modus vivendi*.» En seguida expuso el orador los considerandos de la sentencia de destitucion del anterior arzobispo de Colonia, Pablo Melcher, en el año 1876, con lo cual demostró que la restauracion de un prelado despues de haber delinquido de tal manera, seria una derrota irremediable para el Estado y un triunfo inaguantable de la Iglesia militante. En la tercera lectura fué rechazado el artículo 1.º por 198 votos contra 197, á pesar de haber sido redactado en otros términos, y el artículo 4.º lo fué por todos los votos menos los de los ministros y el diputado Tiedemann.

De los siete artículos que fueron aprobados por las dos cámaras, solo el 5.º valia para el gobierno la pena de no renunciar á toda la ley. Este artículo decia: «Quedan exceptuados de las disposiciones penales de las leyes del 11 de mayo de 1873 y 21 de mayo de 1874, los actos oficiales eclesiásticos ejercidos por los curas nombrados legalmente para parroquias vacantes ó para aquellas cuyos propietarios se hallen impedidos de ejercer su cargo, sin que los nombrados manifiesten la intencion de ejercer el cargo eclesiástico de una manera definitiva. Los eclesiásticos encargados legalmente de suplir ó auxiliar á otros, despues de haber terminado su encargo quedarán como eclesiásticos nombrados legalmente en el sentido de lo determinado en el párrafo primero.»



El 14 de julio de 1880 fué promulgada la ley y el ministro Puttkamer dijo, hablando del artículo 5.º, que el gobierno había aceptado la ley mutilada solo por no perder la expansión que le concedía el citado artículo para poner fin á la situación eclesiástica en que se hallaban los católicos prusianos, y que en este propósito el gobierno había obtenido un gran éxito. Esto lo dijo al discutirse una proposición de Windthorst á favor de la exención de todo castigo á los que dijeran misa y administraran los sacramentos, en cuya ocasión el citado diputado pintó las consecuencias del abandono en que estaba la cura de almas. El ministro contestó que, á pesar de todo, había sido menester arrancar casi á la fuerza á los diputados del centro las modificaciones de las asperezas de la ley de mayo, á lo cual agregó algunos datos que hacían resaltar el cuidado del gobierno á favor de sus súbditos católicos. «En Prusia, dijo, hay 4,604 parroquias católicas y en números redondos 8,800,000 habitantes católicos. De estas parroquias, 1,103 carecen de curas párrocos nombrados como exige la ley, siendo el número de habitantes que les corresponden 2.085,000. Pues bien, gracias á la intervención de la legislación han podido encargarse de la cura de almas sustitutos que se cuidan de 508 parroquias con 1.463,000 habitantes, y en 445 parroquias verdaderos suplentes de parroquia con 450,000 almas; es decir, que en total se ha restablecido la cura de almas en 953 parroquias con 1.900,000 católicos, quedando 150 parroquias y 170,000 almas que carecen todavía de servicio religioso regular, pero donde voluntariamente ejercen el servicio varios curas sin ser molestados.»

El 17 de junio de 1881 fué nombrado Puttkamer ministro del Interior y en su lugar entró Gossler en el ministerio de Cultos.

El nuevo ministro, con la presentación de un nuevo proyecto de ley para modificar las leyes de política eclesiástica, demostró muy pronto que el gobierno continuaba decidido á atender á las necesidades religiosas de sus súbditos católicos lo mismo que antes, sin cuidarse de lo que pudiera hacer la curia romana y sin poner en peligro el bienestar de sus demás súbditos, la seguridad pública ni la independencia de la legislación del Estado.

El nuevo proyecto de ley aceptó de la ley del 14 de julio los artículos 2, 3 y 4, que según el artículo 7.º habían caducado al terminar el año 1881. La autorización dada por el artículo 2.º al ministerio de Estado para permitir, según las circunstancias, el ejercicio de derechos y actos episcopales á los administradores de obispados, sin exigir la prestación previa de juramento, había tenido por resultado que pudieran establecerse administraciones regulares en los obispados de Osnabruck, Paderborn y Breslau por medio de nombramientos de vicarios, á lo cual se agregaron la supresión de los comisarios nombrados para la administración de las rentas de los citados obispados y la continuación de los recursos facilitados por el Estado.

El artículo 2.º del nuevo proyecto de ley restableció el artículo 4.º del proyecto de ley del 19 de mayo de 1880 relativo á la amnistía de los obispos y la exención de los curas y profesores de establecimientos eclesiásticos de las condiciones relativas á sus estudios.

El artículo 4.º modificaba el 16 de la ley del 11 de mayo, relativa al ejercicio del derecho de protesta, y el artículo 5.º autorizaba al ministerio de Estado para permitir en determinados distritos que los clérigos que habían cumplido las exigencias de la ley y obtenido la autorización de ejercer actos oficiales eclesiásticos, ó que habían sido dispensados de ellas, pudiesen ser empleados como auxiliares en el ejercicio de los cargos espirituales sin el nombramiento exigido por

el artículo 15 de la ley de 11 de mayo de 1873. Se mantuvo, sin embargo, el deber de avisar los nombramientos tratándose de los definitivos y también al establecer suplentes en los cargos vacantes, con lo cual quedó creada una situación de derecho como en Prusia había existido antes y como continuaba existiendo en la mayor parte de los países alemanes (1).

El nuevo ministro Gossler presentó á la cámara de diputados en la sesión del 7 de febrero de 1882 el proyecto de ley con un discurso en el cual refirió los progresos hechos por el gobierno en sus esfuerzos para curar las heridas de la lucha eclesiástica en los territorios católicos del país (2). El ministro se declaró francamente partidario de la opinión que había manifestado un prelado austriaco en estos términos: «Será para la Prusia una desgracia el profundizar filosóficamente en la lucha religiosa y de la civilización.» Sin entrar en explicaciones de principios, procuró el ministro encontrar en todas las cuestiones el terreno sólido de los hechos que ofrecían puntos de contacto para llegar á una inteligencia, que podía dar lugar á la concordia entre las diferentes religiones; y bajo este punto de vista, la ley del 14 de julio había resultado mucho más útil de lo que habían esperado oradores distinguidos; pues entonces solo tres de los doce obispados tenían obispos y á la sazón eran ocho los que lo tenían, y en cinco diócesis pagaba el Estado los gastos que le correspondían (3), con lo cual quedaban descargadas las parroquias de los gravámenes que habían pesado hasta entonces sobre ellas.

El número de parroquias completamente huérfanas había quedado reducido de 150 á 133, funcionando cada vez más los auxiliares, vecinos y otros. Las órdenes religiosas dedicadas á la asistencia de enfermos, de las cuales se había dicho que quedarían extinguidas á pesar de la ley, habían fundado siete nuevos establecimientos, y en 29 casos se habían visto las autoridades en el de permitir á las congregaciones extender su actividad al cuidado y á la instrucción de párvulos. El gobierno había autorizado á 14 congregaciones para admitir nuevos miembros, cuyo número había llegado ya á 700 solicitantes.

Quedó no obstante en la misma situación penosa la cuestión polaca, sobre la cual el ministro expuso que el antiguo ensueño del restablecimiento del reino de Polonia con las fronteras de 1772, dominaba lo mismo que antes á los polacos. En efecto, lejos de desvanecerse esta ilusión, había tomado mayor cuerpo con la actividad de la prensa y de las asociaciones, sobre todo de los casinos, centros de instrucción y hasta de las sociedades agrícolas, industriales y de crédito. Antes el catolicismo había servido de puente entre las nacionalidades polaca y alemana; pero desde las últimas elecciones para el parlamento alemán había quedado destruido este puente, y el elemento polaco dueño absoluto de la opinión polaca en Prusia. En la Prusia oriental se había efectuado la ruptura abierta entre los alemanes católicos y los polacos católicos. Allí se había publicado el 14 de octubre de 1881 un periódico católico que decía: «Es preciso

(1) Este proyecto de ley se encuentra con el n.º 7 en los apéndices de los debates de la cámara de diputados, 1888, tomo I, pág. 416.

(2) *Allocuciones y discursos del ministro de Estado, Gossler*. Berlín, 1890, pág. 88.

(3) En 26 de febrero de 1881 había sido elegido vicario del obispado de Paderborn el canónigo Drobe, y en 28 de marzo había sido nombrado vicario del obispado de Osnabruck el canónigo Hoting. En 14 de agosto fué elegido obispo de Tréveris el doctor Korum; en 26 de octubre administrador del obispado de Breslau el doctor Gleich y en 15 de noviembre obispo de Fulda el doctor Kopp. En 1882 fué elegido Hoting obispo de Osnabruck; en 18 de marzo del mismo año el preboste Herzog príncipe obispo de Breslau, y finalmente fué nombrado obispo de Paderborn en 22 de junio del mismo año el ya citado Drobe.

valerse de medios reservados para preservar á nuestro pueblo de la falacia intelectual del germanismo.» Uno de estos medios era prohibir á los polacos dar sus hijas en matrimonio á católicos alemanes. «La situación podía compararse con un río que recibiera continuamente nuevos afluentes y nuevos manantiales y que corriese acompañado de las esperanzas de aquellos que viajan por él de que el día menos pensado ocurriría algo que rompiera los diques y permitiera al río extenderse por el país.» Preguntado el ministro sobre la actitud del clero católico en los distritos polacos respecto del espíritu nacional polaco, contestó que en la Silesia alta se mantenía el clero con pocas excepciones apartado de esta tendencia, pero no así en Posen y en la Prusia occidental. En Posen se hablaba el clero casi en su totalidad y en la Prusia occidental en su mayor parte á la cabeza del movimiento, no existiendo casi ninguna asociación que no tuviera á un eclesiástico católico por jefe ya con el título de presidente, cajero, administrador ú otro cargo. Hasta la asociación de Marcinkowski, fundada en 1841 con el objeto de facilitar á las clases pobres, sin mirar nacionalidad ni origen, la educación superior, había sido transformada en los últimos años por el clero en foco de la agitación polaca. En la última lucha electoral se había conocido más que en ninguna otra época la dirección del clero en toda reunión, asociación ú hoja volante, lo cual había sorprendido al gobierno tanto más cuanto que esta conducta era completamente opuesta á la disposición del antiguo arzobispo, á la sazón cardenal, Ledochowski, que había prohibido en 18 de mayo de 1866 á su clero tomar personalmente parte en la política, previniéndole que si no obstante la tomaba en las elecciones, lo que no quería prohibirle en absoluto, debía elegir siempre amigos leales, verdaderos y concienzudos del orden y de la fidelidad al gobierno temporal. Añadía el arzobispo que los individuos del clero no debían presentarse de ningún modo como candidatos; que si fuesen elegidos á pesar de no haberlo solicitado, no aceptarían la elección; que se abstuviesen completamente de toda otra participación en el citado acto político no prescrita por las leyes del país, como, por ejemplo, la entrada en los comités, asambleas, elección previa, etc., en los cuales actos suelen discutirse las ventajas y defectos de los diferentes candidatos, porque semejante participación había tenido consecuencias morales muy sensibles, conforme lo había demostrado la experiencia hasta la saciedad. Faltaba saber si esta disposición había sido anulada ó si simplemente era desobedecida. El ministro se inclinaba á creer lo primero, porque el citado arzobispo había sido objeto en julio de 1866 de los ataques y odios más violentos por parte del partido nacional polaco, y en su consecuencia el arzobispo se había pasado después al campo polaco nacional.

Contestando al diputado Kantak explicó el ministro con un ejemplo, en la sesión del 8 de febrero, la tiranía de la prensa polaca. Los curas que antes se habían abstenido de toda agitación en sentido polaco nacional eran aconsejados por otro clérigo de probados sentimientos nacionales; pero á la sazón desempeñaba este papel de consejero el periódico *El Correo de Posen (Kuryer Poznanski)*, que publicaba los nombres de los párrocos que, después de amonestados, se negaban á cumplir su deber nacional. «La agitación, dijo el ministro, es profunda en todas las publicaciones y hay el propósito de que se mantenga siempre hasta en las escuelas. Un cura que no había conseguido hacer firmar en su distrito una petición al gobierno relativa á la instrucción, fué reconvenido por ello en un periódico. Defendiéndose el interesado contra tales reconveniones, dijo que él era alemán, que su feligresía en su mayor parte era también alemana y que hacía solamente algunos años que se hallaba en su puesto. A

esto contestó *El Correo de Posen* diciendo que era muy singular que haciendo ya cinco ó seis años que ocupaba su puesto y siendo cura católico no pudiese hacer firmar siquiera una petición contra la organización de la enseñanza. La consecuencia fué que el cura al fin se proporcionó la petición y la hizo llegar á manos del gobierno.» Fundándose en estas circunstancias enteramente excepcionales justificó el ministro el empeño del gobierno de pedir autorización para la aplicación discrecional de los artículos de la ley.

En la primera deliberación de la comisión 12.ª, á la cual se había encargado el dictamen sobre el proyecto de ley, pidió el diputado Windthorst al ministro datos sobre las negociaciones de las cuales estaba encargado el embajador de Prusia



Gossler (según fotografía)

en Roma, á lo cual el ministro contestó que si bien sabía que el citado embajador había tenido conferencias con la curia sobre la ley de que se trataba (1), no sabía el alcance que habían tenido las conferencias. Lo que le parecía fuera de duda era que el embajador había sido autorizado para conferenciar, y que el gobierno esperaba que estas conferencias aunque continuasen no producirían modificación alguna respecto de la ley, pues que el gobierno estaba decidido á no dejarse privar por las resoluciones de la curia del libre ejercicio de su derecho de legislar, lo que no excluía la obligación del Estado de tener en consideración las necesidades religiosas y en especial de los católicos. Esto tampoco impedía que el Estado tomara informes de la dirección de la Iglesia católica romana. No había motivo ninguno para suponer que el gobierno no quisiera revisar su legislación religiosa y modificarla en su consecuencia, pues de los seis artículos de la ley de 1880, sin hablar del artículo 7.º, tres habían recibido modificaciones orgánicas. El artículo 4.º del nuevo proyecto de ley también era igualmente definitivo, pero los artículos 3.º y 4.º exigían cierta latitud discrecional por la razón de que el gobierno debía observar especial precaución en todas las disposiciones relativas á actos de funcionarios de la Iglesia católica, de cuya precaución solo podía desligarse el Estado. Conforme le autorizaba el

(1) Informe de la comisión respectiva del 22 de marzo de 1882. Cámara de diputados, 1882, documento n.º 149.